

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes..... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes..... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

**PRESIDENCIA
 DEL
 CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 7 de Octubre.)

Gobierno Civil

Sección de Obras públicas

AGUAS

2082

Don Joaquín de Arteaga y Echagüe, Marqués de Santillana, ha presentado en este Gobierno civil un proyecto de aprovechamiento de aguas públicas, solicitando se le conceda derivar 200 litros de aguas por segundo de tiempo del río Ebro, que intenta destinarlos al riego de heredades.

A los efectos del art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se anuncia al público señalando un plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio para admitir las reclamaciones que se presenten, advirtiendo que en este Gobierno civil se hallan de manifiesto á las horas hábiles de oficina el expediente y proyecto de referencia.

A continuación se inserta nota

expresiva de los particulares de este proyecto.

Logroño 8 de Noviembre de 1906.

El Gobernador,
 Vicente Romero Girón

**

D. Joaquín de Arteaga y Echagüe, Marqués de Santillana, solicita del Excmo. Sr. Ministro de Fomento la concesión de 200 litros por segundo de aguas del río Ebro para el riego de 199 hectáreas de su propiedad, situadas en el pueblo de Arrúbal, incorporado á Agoncillo y el auxilio por parte del Estado á que se refiere la ley de 7 de Julio de 1905, sobre establecimiento de nuevos riegos.

Las obras proyectadas para esta derivación solicitada, consisten en una presa de pilotage y escollera, emplazada á unos 700 metros aguas abajo de la desembocadura en el Ebro del río Leza, cuya coronación queda próximamente al nivel actual de estiaje, y su estribo derecho se sitúa en terrenos de la Sra. Viuda de Echagüe, un canal principal para la conducción de los 200 litros de agua, todo él de tierra excepto la toma que es de fábrica, y cuya longitud desde su origen hasta su entrada en la finca propiedad del peticionario, es de 3.484'24 metros y los canales secundarios de distribución necesarios para el riego de las 199 hectáreas.

Se solicita igualmente la imposición de servidumbre forzosa de estribo de presa y de acueducto en los terrenos de propiedad particular que ha de ocupar el trazado, y que son:

- De la Sra. Viuda de Echagüe, en. . . 468'06 ms.
- De varios vecinos de Agoncillo, en. . . 100'60 "
- De la Sra. Viuda de Echagüe, en. . . 176'24 "

Del Municipio de Agoncillo que figuran en el plano como de Don Enrique Frias, en. . . 862'43 ms.
 De varios vecinos de Agoncillo, en. . . 1876'91 "

Y con arreglo á la Instrucción de 14 de Junio de 1883 se anuncia al público para que durante 30 días, á partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentar los interesados cuantas reclamaciones crean pertinentes, estando de manifiesto con dicho objeto el proyecto de referencia durante dicho plazo en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Logroño.

Administración de Hacienda

CIRCULAR

2078

No habiendo remitido á estas oficinas los Ayuntamientos de algunos pueblos de la provincia las certificaciones de pagos sujetos al impuesto del 1 por 100 correspondientes al tercer trimestre del año actual, el Sr. Delegado de Hacienda, por providencia del día de hoy, ha dispuesto que se comine á cada uno de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto con el aludido servicio, con la multa de 17'50 pesetas si en el plazo improrrogable de 10 días, no remiten las referidas certificaciones de pagos sin excusa ni pretexto alguno.

Logroño 7 de Noviembre de 1906.—El Administrador de Hacienda, Manuel Bezares.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª instancia

2080

Don Anselmo Sanz y Tena, Juez de instrucción del partido;

Hace saber: Que á las once de la mañana del treinta del actual, tendrá lugar en la sala de Audiencia en pública licitación y segunda subasta, la del inmueble que se describe, sito en la villa de Agoncillo, de la propiedad de Victoriano Martínez Jubera, para con su importe atender al pago de costas que le fueron impuestas en causa criminal, y con la rebaja del veinticinco por ciento en que fué tasado:

Una casa en la calle de Corralazos, número diecinueve, que consta de planta baja, un piso y el levan, y mide cinco metros setenta centímetros de largo y tres metros y veinte centímetros de ancho; linda derecha entrando, Manuel Reboiro y otros condueños; izquierda, Lucas San Miguel Jubera, y espalda, Marcos Barredo Segura; tasada en quinientas pesetas.

Previsiones:

Para tomar parte se consignará el diez por ciento de la tasación, hecha la deducción separada.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes con igual deducción.

Se carece de títulos y si el comprador los desease se facilitarán á su costa.

Dado en Logroño á siete de Noviembre de mil novecientos seis.—Anselmo Sanz.—Por su mandado, Pablo Apellániz.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 79

Conclusión (1)

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 14 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.

HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Laureano Núñez Novoa	Soldado	174 25
Brígido Gómez Fernández	Id.	61 60
Constantino López	Id.	105 75
Faustino Salaberri Berrián	Id.	177 "
Julián Chamorro García	Id.	126 35
Ramón Quizal Canela	Id.	358 15
Andrés Martínez González	Id.	707 05
Manuel Pacheco Ramírez	Id.	243 70
Valeriano Marbán Hernández	Id.	112 55
Antonio Carballo Aiza	Id.	198 55
Manuel Nuño Buiza	Id.	311 50
Olimpio Romero Albuin	Id.	376 "
Lino Carro Escudero	Id.	157 95
Manuel Lera Nistal	Id.	94 20
José María Rodríguez Díaz	Id.	153 55
Timoteo Casanova Fadrique	Id.	167 90
José López Salazar	Id.	90 45
José López Díaz	Id.	113 85
Pedro García Martínez	Id.	112 20
Antonio Beitia y Ruiz de Arbelo	Id.	112 75
Manuel Sánchez Santos	Id.	83 "
Manuel Fernández San José	Id.	66 45
Antonio Trapero Alcañiz	Id.	89 75
Pascual Casado Sánchez	Id.	45 45
Maximino Estévez Vázquez	Id.	155 15
Narciso Iglesias Pascual	Id.	76 35
Justo Pertierra Hernando	Id.	129 50
Juan Costa Font	Id.	76 60
José González Ameijeira	Id.	131 60
Juan Laquera Bes	Id.	316 30
Francisco Gutiérrez López	Id.	958 75
Secundino Gutiérrez Incógnito	Id.	157 65
Teodoro Guerra	Id.	722 20
Juan Novo Freire	Id.	104 85
Luis Fernández San Pedro	Id.	159 70
Pedro Fernández Pérez	Id.	119 75
Pedro Cid Cid	Id.	241 20
Benjamín de las Heras San Martín	Id.	94 45
Domingo Blanco Ponte	Id.	311 18
Pablo María Montero	Id.	107 35
Jesús Insúa Vázquez	Id.	128 20
Lorenzo Urrutia Idigoras	Id.	134 35
Nicolás Oqueta Lence	Id.	120 55
Juan Vázquez Expósito	Id.	122 35
José Abadal Riera	Id.	440 90
Constantino Feijó Míguez	Id.	133 25
Balbino Palomero Escudero	Id.	207 05
José Pérez Davera	Id.	21 65
Salvador Sánchez Rodríguez	Id.	737 70
Manuel López Núñez	Id.	141 85
Elias Visitor Gil	Id.	86 65
Avelino Rodríguez Rodríguez	Id.	101 30
Antonio Ibáñez García	Id.	209 60
José Pérez García	Id.	104 25
Gabriel del Pozo Tagarro	Id.	182 80
Antonio García Doldán	Id.	6 85
Justo Echezarraga Eguillor	Id.	201 20
Santiago Cuervo Izquierdo	Id.	75 50
Francisco Becerra Ballesteros	Id.	127 20
Angel Martínez Carleu	Id.	169 "
Gerardo Carreto Armas	Id.	153 05

NOMBRE DEL ACREEDOR

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Demetrio Soto Pérez	Práctico	385 75
José Castro Borja	Soldado	116 35
Domingo Soto Fernández	Id.	49 25
Eulogio García Otero	Id.	37 05
Ricardo Mila Díaz	Id.	126 40
José Sarsaneda Marondo	Id.	458 80
D. Aurasio Cancelada Salgado	Primer Teniente	37 10
Manuel Cabrerizo Pérez	Soldado	152 30
D. Benigno Martín Villanueva	Segundo Teniente	671 06
Bautista Latorre Sanabria	Soldado	1154 15
Juan Algarra Valenciano	Sargento	536 30
Eusebio García García	Corneta	104 85
Francisco Hijano Gómez	Soldado	143 10
Timoteo Pérez López	Id.	88 35
Jenaro García Díaz	Id.	13 15
Miguel Mulet Campos	Id.	274 "
Pedro Lasheras Asenjo	Id.	50 80
Alejandro Vidal Guimart	Id.	61 35
Nazario Martínez López	Id.	168 38
Juan Jiménez González	Id.	256 67
Pablo Molins Armengol	Id.	105 21
Federico Sanz Nato	Id.	11 15
José Tarrío Rebollo	Id.	305 34
Miguel Puyos Simorra	Id.	32 26
Nicolás Ríos Antión	Id.	253 33
Vicente Lanuza Espinosa	Id.	555 15
Pedro Guerrero Ferraz	Id.	561 75
Salvador Fernández Díaz	Id.	442 40
Agustín García de las Heras	Id.	191 90
D. Antonio Todo Vidal	Capitán	945 50
Emilo Oro Ibar	Soldado	276 15
Vicente Belda Martín	Corneta	353 90
Miguel Lizuona Echeveste	Soldado	115 05
Lázaro Lancita Ricalde	Id.	77 05
Domingo Casí Paret	Id.	461 68
Antonio Rus Fernández	Id.	580 40
Juan Sánchez Calderón	Id.	530 40
Rogelio Núñez García	Id.	282 88
Pablo Liesta Garín	Id.	530 40
Juan Romero Cerezo	Id.	530 40
Juan Corrales Serrano	Id.	530 40
Miguel Franco Sánchez	Id.	530 40
Francisco Segura Porto	Id.	530 40
Francisco Alvarez Ruiz	Id.	530 40
Antonio Medina Ramírez	Id.	530 40
Juan Casamort Nou	Id.	156 90
Pedro Riverola Bañias	Sargento	154 80
Manuel Rodríguez Guillén	Cabo	89 50
Eduardo Castro Saa	Soldado	237 95
Angel Gómez Vila	Id.	269 05
Celestino Darriba Pardo	Id.	246 10
Cayetano Lluch Luna	Id.	1511 45
D. Antonio Fernández Veger	Capitán	1333 15
Miguel Salas Dols	Soldado	592 50
Diego Fernández Mazón	Id.	137 30
Rafael Alcaide Córdoba	Id.	512 70
Juan Casas Rivas	Id.	770 20
Angel Canales López	Id.	49 05
Enrique Villalba Bretó	Id.	142 45
Nemesio Maroto Baza	Id.	120 45
Antonio Canela Palau	Id.	33 45
Antonio González Manuel	Id.	58 39
Joaquín Fernández Vega	Id.	83 55
Manuel Andreu Vidal	Id.	273 75
Agustín Estellez Aparicio	Sargento	69 47
Antonio García Domenech	Soldado	336 55
José Martos Llera	Id.	301 15
Victoriano Tarazona Expósito	Id.	30 40
Francisco Salas Martínez	Id.	78 05
Vicente Guach Tur	Id.	196 70
Francisco Morrell Bragos	Id.	196 90
José Castelló Grac	Id.	32 55
Juan Puente Tazón	Id.	428 35
Juan Talens Artal	Id.	21 80
Domingo Otero Abadía	Id.	17 "
Ignacio Muqueda Alizarque	Id.	36 20
Gregorio Llopis Toreis	Id.	402 85
José Soler Alba	Id.	217 70
Manuel Viñas Sánchez	Artillero	288 38
Jaime Villanueva Villanueva	Id.	134 43
D. Luis Lorente y Herrero	Primer Teniente	1402 35
Luis Saura Pani	Cabo	815 50
Cándido Urcelay Gorostiza	Soldado	45 35
Luis Sequi Canet	Cabo	127 80

(1) Véase el BOLETIN núm. 243.

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Martín Rey Biamonte	Soldado	139 95
Orencio Ramírez Saavedra	Id.	112 60
Roque Rodríguez Millán	Id.	86 15
Juan Teu Gregorio	Id.	74 60
Antonio Suárez Rubio	Id.	125 55
Miguel Rincón Calderón	Id.	155 45
Epifanio Gómez García	Id.	220 60
Vicente Claro Rubio Martín	Id.	103 05
Constantino Méndez Sáez	Id.	72 05
D. Casimiro Ulibarri Itarte	Segundo Teniente	1774 80
Manuel Rivera Machargo	Soldado	254 65
Ramón Camaño Camaño	Id.	179 15
Buenaventura Rodríguez López	Cabo	496 20
Claudio González Mendoza	Sargento	325 "
D. Juan Bueno Espinosa	Segundo Teniente	4609 88
D. José Gutiérrez Suárez	Primer Teniente	147 61
D. Claudio Navarro Bartoli	Capitán	1239 "
Mateo Balotrope Mendoza	Sargento	1464 06
D. Lino Alvarez Pérez	Segundo Teniente	631 12
D. Tomás Varela Plata	Id.	1052 42
Miguel Alvarez López	Soldado	45 67
TOTAL		82564 96

GRUPO SEGUNDO

Vicente Estévez Martínez	Soldado	53 40
TOTAL		53 40

RESUMEN

	Pesetas
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.	82.564'96
Idem id. id. id., grupo segundo.	53'40
TOTAL GENERAL	82.618'36

Madrid 18 de Septiembre de 1906.—El Secretario, P. S., Manuel Reig.—V.º B.º: El Presidente interino, J. R. de Oya.

Anuncios Oficiales

VILLAR DE TORRE

2037

Terminado el padrón de cédulas personales de esta villa, para el próximo año de 1907, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos libremente y producir cuantas reclamaciones crean oportunas.

Villar de Torre 3 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Juan Merino.

LUMBRERAS

2039

Terminados los repartimientos de territorial de esta villa, así como también la matrícula industrial y de comercio, y padrón de cédulas personales, para el próximo año de 1907, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Lumbreras 26 de Octubre de 1906.

—El Alcalde, Félix Ceniceros.

PRADEJÓN

2042

Terminados los repartimientos de la contribución por riqueza rústica, pecuaria y urbana, así como también la matrícula industrial, para el próximo año de 1907, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días los primeros y de quince la última, al objeto de que los contribuyentes en ellos comprendidos, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Pradejón 5 de Noviembre de 1906.

—El Alcalde, Santiago Ezquerro.

TORMANTOS

2044

Terminada la matrícula industrial y padrón de cédulas personales de esta villa, para el año de 1907, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de

quince días, á contar desde el en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden examinarlos los contribuyentes en ellos comprendidos y hacer las reclamaciones que consideren oportunas; trascurrido dicho plazo no les serán admitidas.

Tormantos 5 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Benito Imaña.

BRÍÑAS

2045

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y urbana, de este distrito municipal, para el próximo año de 1907, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean oportunas; pues trascurrido dicho plazo no les serán admitidas.

Bríñas 2 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Domingo Blanco.

SANTA COLOMA

2051

Terminados los repartimientos de las contribuciones rústica, y urbana, así como también el padrón de cédulas personales de esta villa, formados para el próximo año de 1907, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados y producir las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Santa Coloma 6 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Andrés Pérez.

RODEZNO

2052

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, de esta villa, para el próximo año de 1907, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean oportunas en los días señalados, pasados los cuales no serán admitidas.

Rodezno 6 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Demetrio Vereciano.

PAZUENGOS

2054

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana de esta villa, para el próximo año de 1907, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan ser examinados por los en

ellos comprendidos y hacer las reclamaciones que consideren procedentes.

Pazuengos 4 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Luis Blas.

TORRE DE CAMEROS

2059

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal, para el próximo año de 1907, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas.

Torre de Cameros 2 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Lorenzo del Pueyo.

MANSILLA

2060

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de esta villa, así como también la matrícula industrial y padrón de cédulas personales, para el próximo año de 1907, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que consideren oportunas.

Mansilla 5 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Antonio Matute.

CELLORIGO

2055

Don Ciriaeo López de Silanes, Alcalde constitucional de esta villa de Cellorigo;

Hago saber: Que el día 11 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa, la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de consumos, sobre las especies comprendidas en la tarifa vigente para el año de 1907, bajo el tipo de 917'33 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad.

Si en esta subasta no se presentase licitador, se celebrará la segunda y última el día 20 del actual á la misma hora y por el cupo de las dos terceras partes del que sirve de base para la primera.

Cellorigo 3 de Noviembre de 1906.—Ciriaco López.

TORRECILLA SOBRE ALESANCO

2061

Aprobado por la Superioridad el pliego de condiciones, para el ramate de consumos, á venta libre, se ha señalado para la subasta el día 18 del actual á las once de la mañana.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría.

Torrecilla sobre Alesanco 4 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Cirilo Amatie.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

2036

CAPITAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1906

MES DE OCTUBRE

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	1
2 Tifo exantemático. (2)	"
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4)	1
4 Viruela (5)	"
5 Sarampión (6)	"
6 Escarlatina (7)	5
7 Coqueluche (8)	"
8 Difteria y erup (9)	1
9 Gripe (10)	4
10 Cólera asiático (12)	"
11 Cólera nostras (13)	"
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	"
13 Tuberculosis pulmonar (27)	7
14 Tuberculosis de las meninges (28)	1
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34)	2
16 Sífilis (36)	"
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	2
18 Meningitis simple (61)	5
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65)	2
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	1
21 Bronquitis aguda (90)	5
22 Bronquitis crónica (91)	1
23 Pnevmonía (93)	1
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99)	6
25 Afeciones del estómago (menos cáncer) (103, 104)	"
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	6
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	7
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108)	1
29 Cirrosis del hígado (112)	1
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	1
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123)	"
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132)	"
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137)	1
34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	"
35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	"
36 Debilidad senil (154)	"
37 Suicidios (155 á 163)	"
38 Muertes violentas (164 á 176)	"
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153)	12
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	2
TOTAL	76

Logroño 6 de Noviembre de 1906.—El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

**

Capital de Logroño

AÑO DE 1906

MES DE OCTUBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Población	20207		
Absoluto	Nacimientos (1)	59	
	Defunciones (2)	76	
	Matrimonios	21	
Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	2'92	
	Mortalidad (4)	3'76	
	Nupcialidad	1'04	
Vivos	Varones	34	
	Hembras	25	
Vivos	Legítimos	58	
	Ilegítimos	3	
	Expósitos	3	
NÚMERO DE NACIDOS	TOTAL	59	
	Muertes	Legítimos	3
		Ilegítimos	"
Expósitos		"	
	TOTAL	3	
NÚMERO DE FALLECIDOS (5)	Varones	39	
	Hembras	37	
Menores de 5 años	Menores de 5 años	35	
	De 5 y más años	41	
	En hospitales y casas de salud	10	
	En otros establecimientos benéficos	7	
	TOTAL	17	

Logroño 6 de Noviembre de 1906.—El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.